ACTA DE MESA DE TRABAJO SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

LH2-11461

El día 12 de mayo de 2022, siendo las 9:00 a.m, a través de la plataforma Teams se hicieron presentes:

Por parte del Grupo de Legalización de la Agencia Nacional de Minera:

Ingeniera: Lucila Naranjo Vargas
Ingeniera: María Fabeli Ávila
Abogada: Camila Andrea Martínez

Por parte de los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional **LH2-11461**

Ingeniero Jose Alberto Rodriguez

Con el fin de establecer el estado actual de la solicitud de interés, absolver las dudas que se tienen frente a su proceso y definir estrategias para su pronta resolución se procede a:

1. Por parte del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería se explica que estas mesas jurídico-técnicas se realizan con la finalidad de efectuar un acompañamiento a los pequeños mineros para que así pueda llegar a buen término con su solicitud, es decir que se pueda otorgar el titulo minero, para lo cual se busca este acercamiento en donde nos puedan manifestar los inconvenientes que ha tenido en la realización del documento técnico PTO o los requerimientos que se hayan efectuado por esta Entidad, ya sean jurídicos o técnicos y por nuestra parte, soportado en nuestros profesionales expertos en el tema brindarles ese apoyo aclarándoles las dudas que se tengan respecto de cada caso.

2. Así la cosas, una vez explicado lo anterior se les comunico a los presentes que una vez revisado el estado de la solicitud de formalización de minería tradicional **LH2-11461**, la parte interesada informa que radico el Programa de Trabajos y obras, pero al momento no ha sido notificado de la evaluación.

3. Debido a lo anterior, y por comunicación de las ingenieras, se le informa al interesado que ya se realizó evaluación de fecha 13 de abril de 2022 Consecutivo emitido GLM 181, emitido por el Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería, el cual se encuentra en etapa de notificación.

4. Seguidamente se le empieza a exponer al Ing José Alberto Rodríguez, sobre los requerimientos al documento radicado,

5. Así mismo, se le expone al solicitante y a sus asesores que deberán presentar un solo documento según la Resolución 299 del 13 de junio de 2018 y no otro adicional con la respuesta a los requerimientos.

COMPROMISOS:

Por parte del Grupo de Legalización:

Por la parte de los profesionales, teniendo en cuenta la postura de los representantes del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional **LH2-11461,** se le informa que una vez, realicen todos los requerimientos expuestos los envié al correo: lucila.naranjo@anm.gov.co y maria.avila@anm.gov.co, para ser estudiados y citar nuevamente si es del caso, convocar a mesa técnica para aclarar las ultimas observaciones y se pueda radicar.

Por parte de los interesados dentro del trámite LH2-11461:

1. Los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional N° **LH2-11461,** se comprometen a allegar el PTO junto con los ajustes, ya que manifestaron que fuimos claros en la explicación y que fueron

resueltas todas sus dudas, dejando claro que se debe presentar los ajustes requeridos en un solo documento de PTO.

2. Una vez tengan el documento técnico listo con los ajustes requeridos, se llevará a cabo una nueva mesa técnica con el fin de verificar si la información cumple técnicamente, esto con el fin de darle celeridad al proceso de formalización; por lo cual el solicitante se compromete a comunicarse con los profesionales de la ANM para programar dicha mesa de trabajo

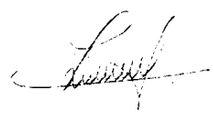
Siendo las 10:00 am, se da por terminada la mesa de trabajo.

Por parte del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. LH2-11461.



Ingeniero Jose Alberto Rodriguez

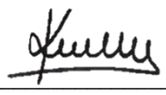
Por parte del Grupo de Legalización Minera de la ANM:



Ingeniera: Lucila Naranjo Vargas

MARIA FABELI AVILA

Ingeniera: Mara Fabeli Ávila



Abogada: Camila Andrea Martínez